

RESOLUCION DE ALCALDÍA

DÑA. RAQUEL JIMENO PÉREZ, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

VISTO el Informe con propuesta de resolución, emitido por los Servicios Jurídicos en fecha 5 de julio de 2024, que obra unido al expediente y no se reproduce en aras del principio de economía procedimental.

CONSIDERANDO que la Secretaría General del Ayuntamiento ha emitido, con fecha 10 de julio de 2024 ha emitido nota conformidad al expediente de contratación y a los documentos en él contenidos.

CONSTA en la presente Resolución fiscalización de la Intervención Municipal mediante diligencia emitida con el siguiente tenor literal: "Intervenido de Conformidad".

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato de « **OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL TEJADO Y ELIMINACIÓN DE GOTERAS Y HUMEDADES Y DE OTROS DESPERFECTOS** » - **EXP. 17C/2024** por importe de 116.335,62.-€, IVA incluido.

El **plazo de duración** del presente contrato es de tres (3) meses. El contrato iniciará su vigencia el día siguiente de su formalización y concluirá el día que se levante el Acta de recepción de la obra. El plazo de ejecución de las obras será de dos (2) meses. El Acta de replanteo de las obras no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización.

No se prevén prórrogas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de 2024 por importe de 116.335,62.-€.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de servicios.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo no inferior a quince días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes

Así lo ordena y manda el Sra. Alcaldesa, en Ciempozuelos, a la fecha de firma electrónica, lo que como Secretario certifico con mi firma a los solos efectos de fe pública.

La Alcaldesa-Presidenta
Fdo. Dña. Raquel Jimeno Pérez

Doy fe
El Secretario
Fdo. D. Francisco Javier Matoses de los
Dolores

Fiscalizada de conformidad:
El Interventor
Fdo. D. Gabriel Hurtado de Rojas Herrero